ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

OBJETO: REALIZAR LOS ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS, GEOLÓGICOS Y GEOTÉCNICOS DE PREFACTIBILIDAD PARA ADQUISICIÓN DE PREDIO PARA LA REUBICACIÓN DEL COLEGIO DE LA VEREDA YARUMITO DEL MUNICIPIO DE BARBOSA - ANTIOQUIA.

ALCANCE DEL OBJETO: La contratación del presente proceso tiene como finalidad elaboración de estudios Topográficos Geológicos y Geotécnicos de prefactibilidad que den cuenta y tranquilidad a la administración Municipal y a la comunidad de la vereda Yarumito para que el predio que se adquiera reúna las condiciones técnicas que permitan la construcción del colegio veredal sin que se presenten fallas geológicas como las que generaron el abandono y destrucción de la actual sede del colegio de la vereda Yarumito del municipio de Barbosa Antioquia.

El desarrollo y la ejecución del proyecto comprende: la elaboración de estudios técnicos, topográficos, geológicos y geotécnicos de prefactibilidad para adquisición de predio para la reubicación del colegio de la vereda Yarumito.

FICHA TÉCNICA

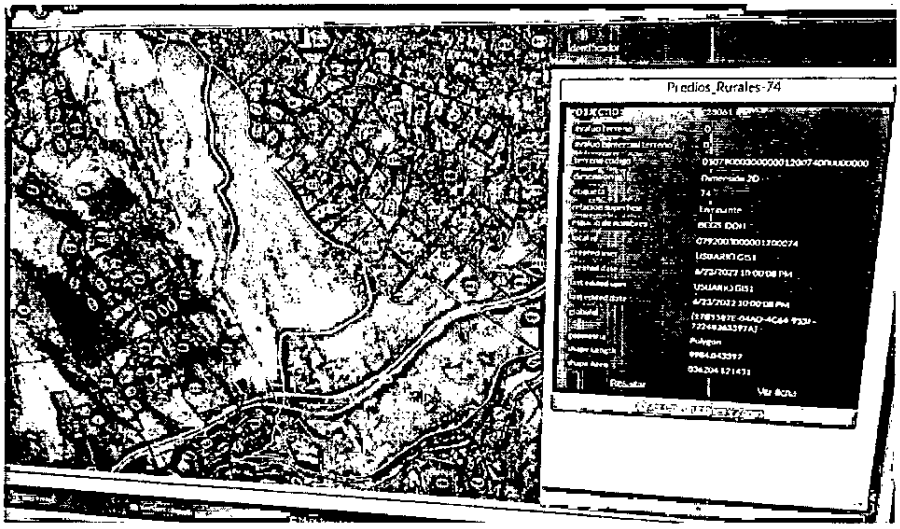
Los estudios requeridos deben ajustarse a las características técnicas mínimas solicitadas para este proceso, con el fin de garantizar la calidad y eficiencia de los mismos. Se tendrán en cuenta las siguientes:

DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

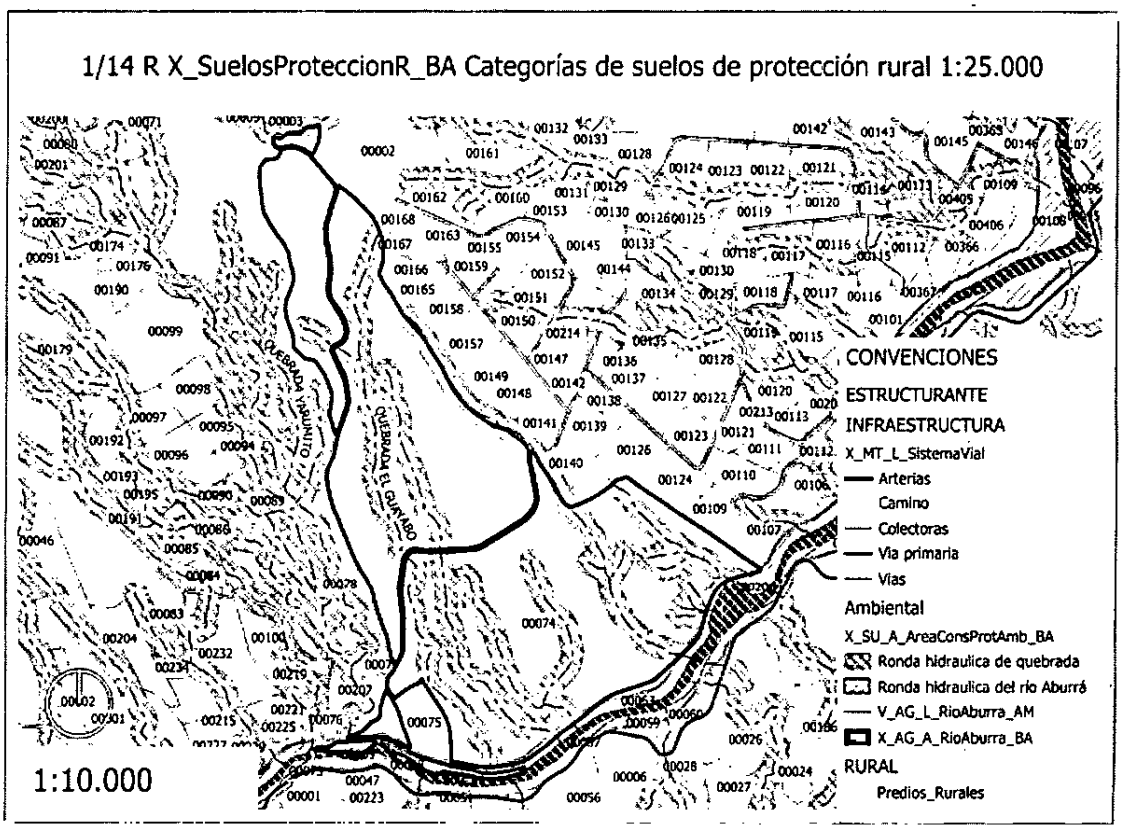
Se deberá realizar análisis de estudios técnicos, topográficos, geológicos y geotécnicos en tres lotes de terreno que se describen a continuación, con el fin de obtener un resultado técnico confiable que de parte de tranquilidad a la administración Municipal antes de invertir recursos en la adquisición de un predio determinado para la construcción del colegio veredal.

Localización:

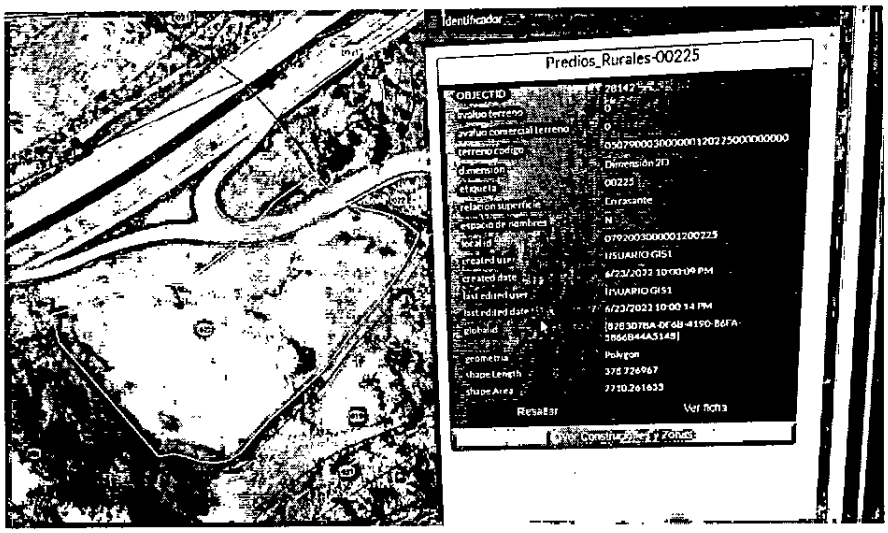
Predio rural 74 PK PREDIOS 07920030000001200074



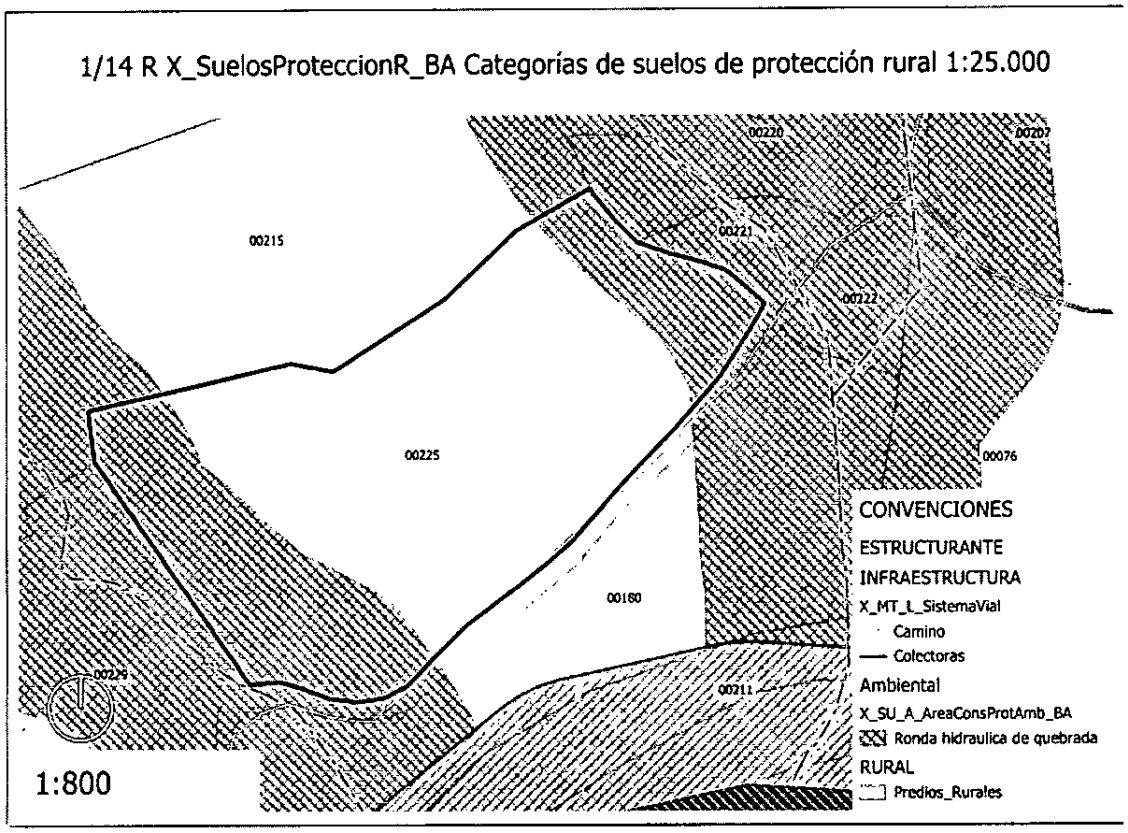
El predio en estudio se encuentra en 2 polígonos con diferentes actuaciones:



Predio rural 00225 PK PREDIOS 0792003000001200225

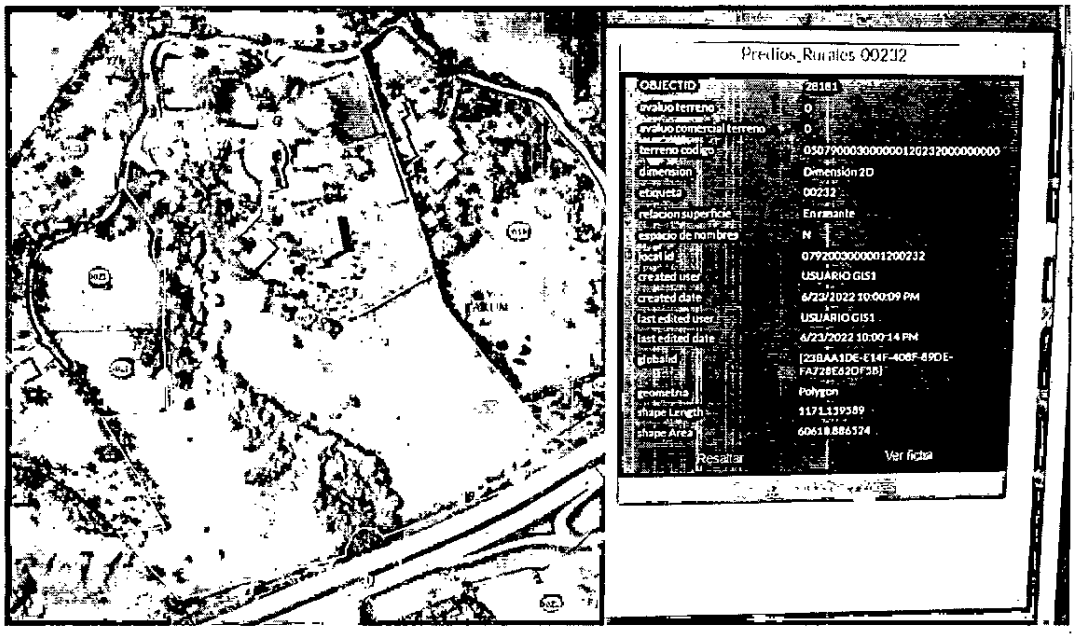


Polígono R_CS_12:

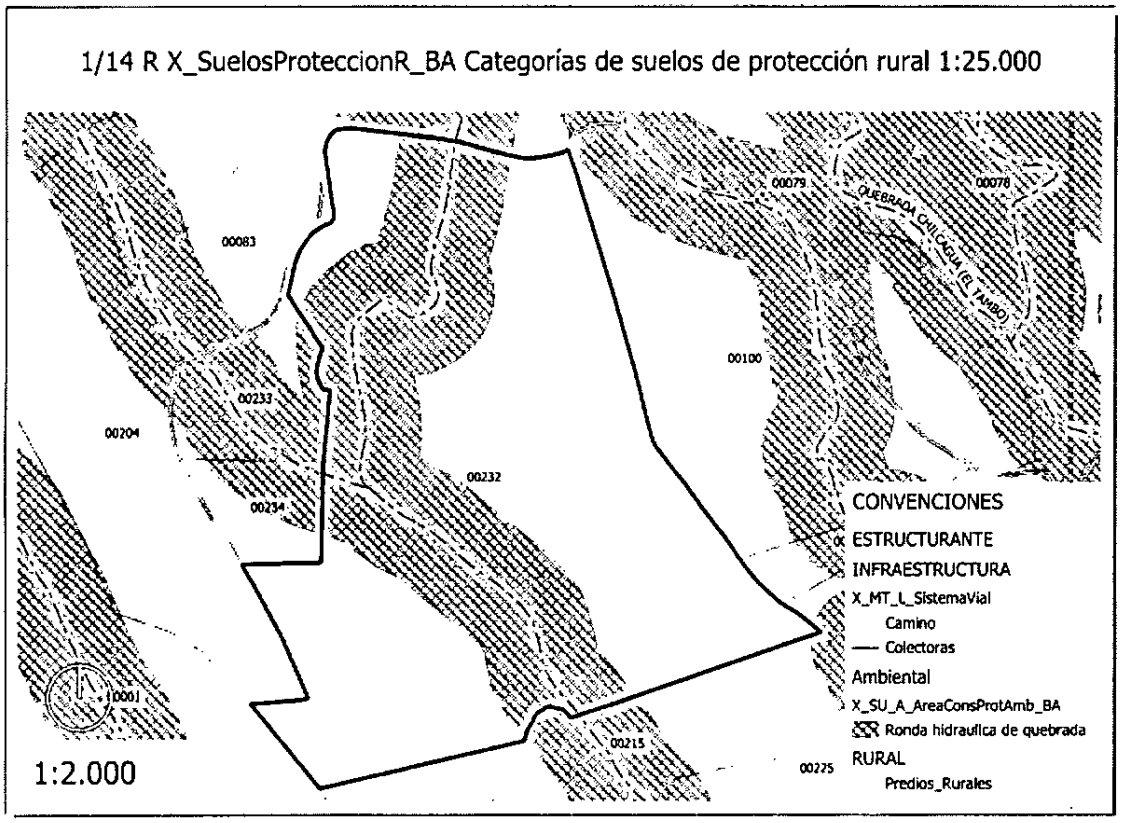


Predio rural 0078 PK PREDIOS 0792003000001200078

Predio rural 00232 PK PREDIOS 0792003000001200232



Polígono R_CS_12:



MUNICIPIO DE BARBOSA - ANTIOQUIA					
PRESUPUESTO: ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA 3 LOTES					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ESTUDIOS					
1	TOPOGRAFÍA				
1,1	Levantamiento Topográfico, incluye levantamiento de redes existentes, zonas verdes (árboles) infraestructura perimetral, curvas de nivel, detalles, cortes.	día	6,00	$ 900.000	$ 5.400.000
2	ESTUDIO GEOLÓGICO - GEOTÉCNICO				
2,1	Exploraciones de campo, Ensayos de Laboratorio y Entrega de Resultados e Informe	und	3,00	$ 3.802.241	$ 11.406.723
	SUBTOTAL				$ 16.806.723
	IVA			19,00%	$ 3.193.277
	VALOR TOTAL				$ 20.000.000

1. Ejecutar el contrato en el tiempo estimado y con todas y cada una de las necesidades satisfechas, acorde a lo requerido en el presupuesto y objeto contractual.
2. En la ejecución del contrato el contratista deberá dar estricta aplicación a la Constitución Política, las leyes sobre la materia y más concretamente al estatuto contractual y las normas referidas al objeto contractual. Además, dentro de este marco normativo el contratista deberá observar los actos administrativos expedidos por la entidad estatal contratante, sobre todo los manuales de interventoría y/o supervisión, los cuales deberán ser incorporados mediante estipulación expresa al contrato a ejecutar.
3. El levantamiento topográfico deberá contener los planos planimétricos y altimétricos de las zonas a intervenir, así como la localización detallada de redes de acueducto, alcantarillado y eléctricas, vías, cerramientos, boxcoulverts, canalizaciones, alcantarillas, y en general todas las estructuras existentes cercanas al proyecto.
4. El estudio geotécnico debe presentar en forma general el entorno geológico y geomorfológico, características del subsuelo y recomendaciones geotécnicas para

la elaboración del proyecto incluyendo la zonificación del área, amenazas de origen geológico, criterios generales de cimentación y obras de adecuación del terreno según lo indicado en el titulo H de la NSR-10 y las normas complementarias que rijan la materia según la legislación vigente.

5. El estudio de suelos se requiere que cumpla lo indicado en el titulo H de la NSR-10 y las normas complementarias que rijan la materia según la legislación vigente, además, se deben tomar las muestras para los ensayos de clasificación de suelos como humedad natural, granulometría, límites de consistencia y demás ensayos que sean relevantes para el estudio.
6. Todos los estudios deben entregarse firmados y con copia de la matricula profesional.
7. De todos los entregables se deben suministrar dos (2) copias impresas y una (1) en medio magnético.

FERNEY ANDRES LOPEZ ALARCÓN
Secretario de Obras Públicas